



## LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TIPOLOGÍA PARA IDENTIFICAR TRABAJOS PESADOS, INSALUBRES Y PELIGROSOS EN COSTA RICA.<sup>1</sup>

Jouseth Chaves Rodríguez<sup>2</sup>

Fecha de recepción: 28 de enero de 2025

Fecha de aprobación: 24 de octubre de 2025

**RESUMEN:** El Código de Trabajo de Costa Rica contiene las subcategorías laborales denominadas pesadas, insalubres y peligrosas, cuya naturaleza se encuentra en función de la protección de la salud de las personas trabajadoras que las realizan. A pesar de la importancia que tiene esta determinación jurídica para las personas trabajadoras, existen grandes dificultades para lograr la identificación sobre si se realizan o no las labores pesadas. Es debido a esto, que se genera un alto grado de inseguridad jurídica y física por la persona trabajadora, la cual se atiene a poner en riesgo su integridad física, su salud y su vida. Este trabajo busca hacer un aporte a la construcción de una tipología de labores pesadas, insalubres y peligrosas para lograr su aplicación práctica; con el fin de llevarlas a la practica la identificación, definición y aplicación normativa a este tipo de labores.

**PALABRAS CLAVE:** Trabajos pesados, insalubres, peligrosos, indicadores, factores de riesgo, siniestralidad, salud ocupacional.

**ABSTRACT:** The Costa Rican Labor Code contains labor subcategories classified as heavy, unhealthy, and dangerous, whose nature is based on protecting the health of the workers who perform them. Despite the importance of this legal

---

<sup>1</sup> Artículo basado en el el trabajo de tesis: Chaves Rodríguez, J., & Fernández Ávila, K. (2024). *Labores pesadas, insalubres y peligrosas en las plantaciones de piña en Costa Rica*. (Tesis de Licenciatura en Derecho). Universidad de Costa Rica, Costa Rica. *Agradecimiento especial al Dr. Mauricio Castro Méndez por su valioso consejo y dirección en esta investigación.*

<sup>2</sup> Licenciado en Derecho con mención en Derechos Humanos por la Universidad de Costa Rica (UCR), con tesis aprobada con distinción. Cuenta con estudios de posgrado en Derechos Humanos.



determination for workers, there are great difficulties in identifying whether or not heavy work is being performed. This creates a high degree of legal and physical insecurity for workers, who are forced to put their physical integrity, health, and lives at risk. This study seeks to contribute to the development of a typology of heavy, unhealthy, and dangerous work for practical application, with the aim of identifying, defining, and applying regulations to this type of work.

**KEY WORDS:** Heavy work, unhealthy work, dangerous work, indicators, risk factors, working accidents, occupational health

**ÍNDICE:** 1. Introducción; 2. Generalidades sobre los trabajos pesados, insalubres y peligrosos; a. A modo de definición; b. Impacto en el contrato de trabajo; c. Sobre la declaratoria de pesadez, insalubridad y peligrosidad; 3. Sistematización de Indicadores a través de análisis comparado de casos; 4. Para la construcción de una tipología de trabajos pesados, insalubres y peligrosas; a. Criterios para identificar una labor pesada; b. Criterios para identificar una labor que puede ser considerada insalubre y peligrosa; c. Criterios para identificar una labor que puede ser considerada insalubre; 5. Discusión: Una propuesta para el análisis de criterios en la aplicación práctica; 6. A modo de conclusiones; 7. Bibliografía

## 1. INTRODUCCIÓN.

Las categorías de trabajos pesados, insalubres y peligrosos, aparecen en la legislación laboral costarricense como un mecanismo de protección a las personas trabajadoras que realizan labores que por su naturaleza o las condiciones en que se realizan, podrían generar un menoscabo a su salud o un mayor desgaste físico.

A pesar de la importancia que tienen para las personas trabajadoras este tipo de herramientas de protección de su salud física y mental, en la práctica existen dificultades para identificar si una persona está realizando labores pesadas, insalubres o peligrosas, lo cual genera un alto grado de inseguridad jurídica, con la consecuencia de colocar a la persona trabajadora en una situación de peligro para su salud y su vida.



El objetivo de este trabajo es la presentación de una propuesta de una tipología de labores pesadas, insalubres y peligrosas, basada en una serie de indicadores identificados en el análisis de casos y la normativa de salud ocupacional vigente en Costa Rica, con el fin de llevarlas a práctica para la identificación, definición y aplicación normativa a este tipo de labores.

## **2. GENERALIDADES SOBRE LOS TRABAJOS PESADOS, INSALUBRES Y PELIGROSO.**

### **a. A modo de definición.**

Si bien todos los trabajos requieren que la persona trabajadora realice un esfuerzo físico y mental para llevarlos a cabo, en las relaciones laborales se pueden identificar algunas categorías particulares de trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en las que se desarrollan, como indica la OIT (2014, p3), provocan un mayor deterioro en la salud de las personas trabajadoras, además de constituir un riesgo para la integridad física o psicológica de quienes los ejecutan, o llegan a producir enfermedades con mayor frecuencia.

Esos trabajos que las personas los realizan para subsistir y recibir beneficios, en la realidad generan efectos de deterioro sobre su salud, efectos que están vinculados directamente con las condiciones en que es realizada la actividad. Los trabajos arduos, penosos o pesados se relacionan con labores de alta exigencia física o psíquica, los trabajos peligrosos se vinculan a los que podrían provocar mayor cantidad de accidentes o enfermedades del trabajo, mientras los insalubres o tóxicos pueden relacionarse a los que tiene la exposición a agentes nocivos para salud. (Villalón, 2019, p 16.)

Aunque esas categorías laborales tienen nombres distintos en la doctrina en el ordenamiento jurídico costarricense se denominan trabajos pesados, insalubres o peligrosos.

Es posible encontrar una definición de las labores insalubres y peligrosas, en el Código de Trabajo de Costa Rica (en adelante CT), el cual indica que la



insalubridad del trabajo o los centros de trabajo son los que por su naturaleza podrían amenazar o dañar la salud de las personas trabajadoras o vecinas, mientras que la peligrosidad del trabajo o los centros de trabajo peligrosos, son los que dañan o pueden dañar de un modo grave la vida de las personas trabajados o vecinas. (Código de Trabajo, 1943, art. 294)

Esa definición de las labores o centros de trabajo insalubres o peligrosas, podrían interpretarse como un concepto ligado al grado de afectación, entendiéndose como un mayor grado de afectación el de las labores peligrosas que podrían afectar a la vida como un bien jurídico superior a la salud.

De los trabajos pesados, no hay una definición en la ley, pero siguiendo la doctrina, se pueden considerar como aquellos que se caracterizan por requerir un gran esfuerzo físico por parte de las personas que los ejecutan suponiendo un gran consumo de energía (OIT, 2014, p3), y labores asociadas a la fatiga (Superintendencia de pensiones , 2010, p 38).

## **b. Impacto en el contrato de trabajo**

El CT contiene varias normas que impactan la relación laboral e incluso contienen límites al ejercicio del contrato de trabajo cuando se está en presencia de labores pesadas, insalubres o peligrosas.

Se pueden encontrar normas que hacen referencia a una “insalubridad sobrevenida”, como es el caso de la salvedad para que el patrono cubra los gastos del retorno del traslado de la persona trabajadora antes de la terminación de un contrato de obra, cuando ese traslado anticipado se da debido a la “por mala salud o por no soportar de modo evidente las condiciones materiales del trabajo o por la crecida insalubridad de los lugares” (Código de Trabajo, 1943, art 39)

Lo mismo ocurre con la presencia de la insalubridad como una causal de terminación del contrato de trabajo por voluntad de la persona trabajadora, apareciendo dentro de las causas justas el supuesto de que exista peligro grave para la seguridad o salud del trabajador o de su familia, ya sea por carecer de



condiciones higiénicas el lugar de trabajo, por la excesiva insalubridad de la región o porque el patrono no cumpla las medidas de prevención y seguridad que las disposiciones legales establezca” (Código de Trabajo, 1943, art 83 inciso g)

Por su parte, existen otras normas las normas de restricción de jornada laboral, que hacen referencia a las labores de tipo insalubres e insalubres, ya será para el límite para realizar jornadas acumulativas (Código de Trabajo, 1943, art 136) y el caso de la prohibición para la realización de jornadas extraordinarias (Código de Trabajo, 1943, art 141).

Así también se encuentran normas que hacen referencia a las tres categorías, señalando que en las labores pesadas, insalubres y peligrosas, lo que aplica para las personas menores de edad, señalando que una prohibición expresa para contratar personas menores de 18 años para “desempeñar labores insalubres, pesadas o peligrosas, en los aspectos físico o moral”. (Código de Trabajo, 1943, art 87); lo mismo con la norma que impide una negociación para acordar la posibilidad de laborar el día de descanso (Código de Trabajo, 1943, art 152.)

### **c. Sobre la declaratoria de pesadez, insalubridad y peligrosidad**

En Costa Rica, el órgano que se encargada de determinar la insalubridad y la peligrosas en el trabajo es el Consejo de Salud Ocupacional (en adelante CSO), así definido por la Ley Sobre Riesgos de Trabajo (Ley Sobre Riesgos del Trabajo, 1982), que incorporó la salud ocupacional en los artículos 274 y siguientes del CT, y en el que define que le corresponde al CSO garantizar la salud ocupacional de las personas trabajadoras, así como determinar cuáles trabajos o centros de trabajo son insalubres y cuáles son peligrosos según el artículo 294.

Nótese que este artículo 294 del CT de forma expresa le atribuye las labores insalubres y peligrosas, no se menciona expresamente las labores pesadas, dejando a esa categoría al desamparo institucional. El CSO ha indicado



que no tiene mandato legal para hacer estudios para determinar si una labor es pesada. (CSO, informe DE-ST-CRITT-1-2019)

Es claro que esa negativa, genera una vulneración a las personas trabajadoras, y genera un vaciamiento de las normas que colocan a las labores insalubres y peligrosas al lado de las pesadas para surtir efectos, además hace un lado fuertes razones de afinidad y especialización con plena capacidad de poder cubrirlas bajo su competencia.

El CSO realiza estudios para determinar la insalubridad y peligrosidad de las labores y los centros de trabajo, según su página web para responder a determinadas gestiones, como pueden ser para la aprobación de un reglamento interno de trabajo cuando sea solicitado por la dirección de Asuntos Jurídicos del MTSS, después de una prevención realizada por la DNI cuando se aplica una jornada mixta de 8 horas o por pura necesidad de una persona empleadora(*s.f.*) . Dentro de esos presupuestos publicados en la web del CSO debe integrarse uno que se desprende de una orden judicial, ya que el CSO debe atender a la solicitud de un juzgado de trabajo para determinar las características de insalubridad y peligrosidad (al menos) de una determinada labor (CSO, informe ST-FDP-ITE-2-2021).

No existe un supuesto de motivación de análisis de casos basado en el interés individual o colectivo de la persona trabajadora.

Por su parte, también en la página web del CSO se indican los requisitos para solicitar el trámite de un estudio (*s.f.*) que señalan a un procedimiento que está en fundición de ser presentado por la parte empleadora, ya que por ejemplo, debe ir firmado por la persona representante legal de la empresa y aportar documentos que se encuentran bajo el control de esta como los permisos de funcionamiento o información sobre el proceso productivo de la empresa.

La declaratoria de las labores insalubres y peligrosas que se realizan en estos criterios técnicos se basa en la información proporcionada por la parte



empleadora, en los cuales se observa poca o nula participación de las personas trabajadoras.

### 3. SISTEMATIZACIÓN DE INDICADORES A TRAVÉS DE ANÁLISIS COMPARADO DE CASOS.

Para encaminar la construcción de una tipología de labores pesadas insalubres y peligrosas, se realizó un estudio de casos múltiple de las resoluciones administrativas del CSO, así como un análisis comparado de la normativa relacionada con la salud laboral en general.

Con el trabajo de Chaves y Fernández (2024) se logra extraer una matriz de análisis de casos, gracias al estudio de 45 expresidentes administrativos de casos estudiados por parte del CSO entre los años 2015 y 2023, con el que se pueden destacar algunos casos representativos que permitan identificar los indicadores que ha tomado en cuenta el CSO para determinar la presencia o no de insalubridad y peligrosidad en los casos estudiados.

Del análisis de casos estudiados por el CSO se identificaron 6 casos representativos, tres de esos en los que se habían identificado labores o centros de trabajo con insalubridad y /o peligrosidad, mientras que en otros tres de podían identificar algunos elementos de descarta de insalubridad y peligrosidad pero que daban indicadores sobre ese tipo de labores.

Del análisis normativo se identificaron por lo menos 8 normas que reglamentan temas relacionados con la salud en el trabajo, y que después de un análisis de podrían extraer indicadores para labores pesadas, insalubres y peligrosas.

De las normas analizadas, sobresale la reglamentación de la Ley sobre Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras y reforma (2011), que es parte de la normativa que deviene de la incorporación al ordenamiento jurídico costarricense del Convenio 182 de la OIT; y cuya interpretación a *contrario sensu*, permite identificar una serie de labores o



condiciones labores con los que se pueden identificar labores insalubres y peligrosas. Además existen otras normas más específicas que regulan temas tan diversos como ruidos, radiaciones o pesos.

Del estudio de esas normas, en conjunto con los indicadores extraídos del análisis de casos, se logra construir un agrupamiento de indicadores, entre los que permiten identificar labores pesadas, o insalubres y peligrosas como una única categoría o de manera individual.

Con la identificación de esos criterios, se puede hacer un acercamiento a una construcción de las tipologías de trabajos pesados, insalubres y peligrosos, como se verá en el siguiente apartado.

#### **4. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TIPOLOGÍA DE TRABAJOS PESADOS, INSALUBRES Y PELIGROSOS**

La tipología de labores pesadas, insalubres y peligrosas con los criterios para que una labor pueda ser categorizada como pesada, insalubre o peligrosa, cuando se cumpla uno o más criterios, consiste en:

##### **a. Criterios para identificar una labor pesada:**

*Tabla 1: Indicadores para labores pesadas.*

<b>Tipo de labor</b>	<b>Indicador por fuente</b>
Pesada	Transporte manual de cargas (DE No 11074, 1981, art 1)
	Gasto energético mayor o igual a 2000 kcal/jornada (CSO, informe DE-ST-CRITT-1-2019, p 11 )

Fuente: elaboración propia basada en el TFG de Chaves y Fernández (2024)

##### **b. Criterios para identificar una labor que puede ser considerada insalubre y peligrosa:**

Para esta categoría conjunta, se identificaron una serie de indicadores que hacían referencia a las condiciones insalubres y peligrosas como una categoría unificada.





*Tabla 2: Indicadores para labores insalubres y peligrosas.*

Tipo de labor	Indicadores por fuente
Insalubres y peligrosas	<p>Labores que tengan contacto con sustancias de carácter tóxico y todos aquellos que en la hoja de seguridad de cada producto indican efectos perjudiciales a la salud, la exposición a temperaturas extremas (sean altas o bajas), la fabricación, colocación y manejo de sustancias u objetos explosivos en sí mismos y en la fabricación de objetos de efecto explosivo o pirotécnico, los trabajos con agroquímicos, electricidad, labores asociadas a bebidas alcohólicas, seguridad, vigilancia, cuidado de personas, traslado de dineros y otros bienes de valor, labores realizadas en ambientes que atenten contra la integridad emocional, trabajos en alturas superiores a dos metros que impliquen uso de andamios, arnés, escaleras o líneas de vida, labores en construcción de vías y movimiento de tierra, labores en altamar o bajo el agua, trabajos realizados en lugares que conlleven la concentración de sustancias químicas dañinas, uso de equipos pesados, labores subterráneas y excavaciones, uso de maquinas o herramientas manuales y mecánicas de complejidad y naturaleza cortante, aplastante o triturante y en labores con vibraciones superiores a 300 hertz. (DE No. 36640, 2011)</p>
	<p>Las labores realizadas con exposición a altas temperaturas con falta de aclimatación, falta de sombra y difícil acceso a la hidratación (DE No. 39147, 2015, Anexo 1)</p>
	<p>Las que impliquen el manejo y uso de plaguicidas (incluyendo aviación agrícola) (DE No. 38371, 2014)</p>
	<p>Dentro de esta misma categoría se ubican así como las que impliquen una exposición a ruidos superiores a 85 decibeles (DE No. 10541, 1979, art 2 )</p>



Por su parte, del análisis de los casos vistos por el CSO, se pueden incluir además indicadores como la intoxicación por organofosforados (CSO, informe ST-ACO-ITE-11-2018 ), labores que impliquen contacto con malos olores, desprendimiento de materiales, exposición a residuos sólidos y líquidos, labores a la intemperie y en presencia de las inclemencias del tiempo (humedad, temperatura, radiación ultravioleta, manipulación de agentes patógeno, presencia de animales muertos y en descomposición, labores que impliquen la exposición al ruido y vibraciones generados por los camiones (CSO, informe ST-FDP-ITE-13-2017), el contacto de químicos u objetos calientes, riesgo de cortaduras, riesgo de caídas (CSO, informe CIT-07-2016), cambios bruscos de temperatura, manejo de productos peligrosos, falta de equipo de protección personal, infraestructura que no cumple medidas de seguridad humana (CSO Informe DE-ST-ITE-47-2022 ).

Fuente: elaboración propia basada en el TFG de Chaves y Fernández (2024)

**c. Criterios para identificar una labor que puede ser considerada insalubre:**

*Tabla 3: Indicadores para labores insalubres*

Tipo de labor	Indicador por fuente
Insalubre	Actividades relacionadas de manera directa o indirecta con radiaciones ionizantes (DE No. 24037, 1995, art 1)

Fuente: elaboración propia basada en el TFG de Chaves y Fernández (2024)

**d. Criterios para identificar una labor que puede ser considerada peligrosa:**

Se logró identificar un indicador para considerar una labor como peligrosa, la que consiste en:

*Tabla 4: Indicadores para labores peligrosas*



Tipo de labor	Indicador por fuente
Peligrosa	Entre las que están las que dañan o pueden dañar de modo grave la vida por el almacenamiento de sustancias tóxicas, corrosivas, inflamables o explosivas (DE No. 11492, 1980, art 13 )
	Actividades que desprendan polvos, fibras, emanaciones, gases, niebla o vapores inflamables, polvo, gases o vapores inflamables, incómodos o nocivos, las que consiste en manufacturar, manipular o emplear sustancias dañinas para la salud (DE No. 1, 1967)
	Uso de productos peligrosas, manejo de explosivos o movimiento de tierras. (DE No, 40790, 2018)

Fuente: elaboración propia basada en el TFG de Chaves y Fernández (2024)

Como se puede ver, entre los criterios que se lograron extraer del análisis se encuentran algunos que requieren un mayor estudio para poder cuantificar su contenido, ya que se encuentran técnicamente indefinidos, por lo que para avanzar en la cuantificación de los mismos se requiere de un trabajo multidisciplinario para avanzar en su caracterización.

Por ello, se hace necesaria la realización de estudios que contribuyan a definir protocolos o directrices para establecer parámetros claros que permitan determinar cuándo se está frente a este tipo de labores.

## 5. DISCUSIÓN. UNA PROPUESTA PARA EL RELEVAMIENTO DE CRITERIOS EN LA APLICACIÓN PRÁCTICA.

Para avanzar en la definición de trabajos pesados, insalubres y peligrosos, es posible plantear un análisis de criterios de una labor concreta, si se tomas en



cuenta los factores de riesgo inherentes a esa actividad, la naturaleza o las condiciones de la labor en concreto y los indicadores que se pueden extraer del análisis comparado de casos.

## **Labor → Factor de Riesgo → Indicador → Categoría**

*Figura1. Diagrama de análisis y relevamiento de criterios.*

Fuente: elaboración propia.

Para ejemplificar la puesta en práctica de esa metodología de identificación de criterios, se puede aplicar a tres labores concretas del sector construcción y el sector agrícola, que representan las dos actividades económicas con mayor siniestralidad según los datos del Instituto Nacional de Seguros (CSO, 2022, p 22)

Con esto para ejemplificar la propuesta de implementación de la tipología de labores pesadas, insalubres y peligrosas, se pueden tomar como ejemplos las labores de “Picado y demolición” del sector construcción, la labor de “deshija” en el proceso productivo de piña, y la labor de “acarreo manual de fruta” en la industria bananera a modo de muestra por conveniencia con el fin de aplicar esa tipología.

En las construcciones, la labor de “picado y demolición” consiste en romper estructuras de concreto usando rotamartillo, taladros, rompedoras entre otros elementos (Hernández, 2012). En ese tipo de labores las personas trabajadoras se exponen a factores de riesgo como la exposición de agentes físicos como el ruido, golpes o cortes por objetos o la proyección de fragmentos o partículas. (OISS, 2018, p1)

En el proceso de producción de piña, la labor de “deshija” se realiza al aire libre, y consiste en ubicar hijos de la planta de piña que dará origen a una planta nueva, separando con un cuchillo bien afiliado los sobrantes, y con presencia de factores de riesgo asociados a radiaciones no ionizantes debido a la fuerte exposición a radiación ultravioleta, así como factores de riesgo mecánicos asociados al uso de machetes. (Chinchilla, 2004-a, pp 29-30)



Por su parte, en la producción de banano, la labor de “acarreo manual de la fruta”, consiste en halar un grupo de hasta 25 racimos de banano por un cable carril hasta la planta empacadora y a distancias variadas, con presencia de factores de riesgo como radiaciones no ionizantes producto de la realización de esa actividad a cielo abierto, y derivados de la actividad física del trabajador que puede ocasionar trastornos musculoesqueléticos, lesiones crónicas de fatiga y trauma por movimiento repetitivo. (Chinchilla, 2004-b, pp 36-38)

Con esa información se podría construir el siguiente proceso de relevamiento de criterios:

*Tabla 5: Identificación de labores pesadas, insalubres y peligrosas.*

Labor	Factor de riesgo	Indicador	Categoría de labor
Picado y demolición (Construcción)	Ruido, golpes, cortaduras, proyección de partículas	Actividades que desprendan polvos (DE No. 1, 1967)	Peligrosa
		Ruidos Superiores a 85 decibeles (DE No. 10541, 1979, art 2 )	Insalubre y peligrosa
		Uso de herramientas manuales y mecánicas de naturaleza cortante y aplastante (DE No. 36640, 2011)	
Deshija (Piña)	Radiaciones no ionizantes y cortaduras	Labores en presencia de inclemencia del tiempo (CSO, informe ST-FDP-ITE-13-2017)	Insalubre y peligrosa
		Riesgo de cortaduras (CSO, informe CIT-07-2016)	
Acarreo (Banano)	Radiaciones no ionizantes, trastornos musculoesqueléticos, fatiga y trauma por movimiento repetitivo.	Labores en presencia de inclemencia del tiempo (CSO, informe ST-FDP-ITE-13-2017)	Insalubre y peligrosa
		Transporte manual de cargas (DE No 11074, 1981, art 1)	Pesada

Fuente: elaboración propia.



Con el ejemplo de análisis de la *Tabla 5*, se puede notar la ejecución de un ejercicio que permite identificar de manera preliminar, pero con un sustento importante, la presencia de labores que se puede catalogar como pesadas, insalubres y peligrosas, y por lo tanto se deberían aplicar las normas que buscan establecer varias limitaciones en función de proteger la salud de las personas que los realizan, además de todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo. Valga indicar que ninguna de esas labores es reconocida actualmente como labores pesadas, insalubres o peligrosas.

## 6. A MODO DE CONCLUSIONES

- La existencia de una regulación para las labores pesadas insalubres y peligrosas en el Código de Trabajo tiene una relevancia importante para la protección de la salud y la vida de las personas trabajadoras.
- Según la regulación actual en Costa Rica, la presencia de un trabajo pesado, o labores o centros de trabajo insalubres y peligrosos condicionan el contrato de trabajo, limitando la voluntad de las partes en virtud de resguardar la salud y la vida de quienes los realizan.
- El Consejo de Salud Ocupacional, tiene un procedimiento limitado para analizar los casos que se someten a su conocimiento, no solo porque desconoce sus funciones para estudiar casos de trabajo pesado, si no que no reconoce el derecho de las personas trabajadoras para solicitar de manera individual o colectiva el estudio de sus condiciones de trabajo en materia de insalubridad, peligrosidad o pesadez.
- Del estudio de casos estudiados y resueltos por el CSO y de la normativa vigente en Costa Rica, se pueden extraer una cantidad suficiente de indicadores para construir una matriz de aplicación práctica de una tipología de labores pesadas, insalubres y peligrosas.
- Una parte de los criterios identificados en el análisis de casos y la normativa, requieren de una serie de estudios técnicos para determinar de

[Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional.](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)



manera cuantitativa su nivel de afectación a las personas que están en contacto con éstas.

- Es posible lograr la identificación preliminar de labores pesadas, insalubres y peligrosas, si se estudian los factores de riesgo y las características de determinados trabajos, en función de los indicadores construidos del análisis de casos y normas.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Chaves Rodríguez, J., & Fernández Ávila, K. (2024). Labores pesadas, insalubres y peligrosas en las plantaciones de piña en Costa Rica (Tesis de Licenciatura en Derecho). Universidad de Costa Rica, Costa Rica.

Chinchilla, E. (2004). Estudio del proceso de trabajo y operaciones, perfil de riesgos y exigencias laborales en el cultivo y empaque de la piña. Recuperado de <https://www.cso.go.cr/divulgacion/agricultura/bibliotecadigital/serietecnica/serie>

[%20tecnica%2004%20Riesgos%20en%20el%20cultivo%20de%20pi](https://www.cso.go.cr/divulgacion/agricultura/bibliotecadigital/serietecnica/serie)  
[na.pdf](https://www.cso.go.cr/divulgacion/agricultura/bibliotecadigital/serietecnica/serie)

Chinchilla, E. (2004). Estudio del proceso de trabajo y operaciones, perfil de riesgos y exigencias laborales en el cultivo y empaque de banano. Recuperado de <https://www.cso.go.cr/divulgacion/agricultura/bibliotecadigital/serietecnica/serie>

[%20tecnica%2005%20Riesgos%20en%20el%20cultivo%20banano.p](https://www.cso.go.cr/divulgacion/agricultura/bibliotecadigital/serietecnica/serie)  
[df](https://www.cso.go.cr/divulgacion/agricultura/bibliotecadigital/serietecnica/serie)

[Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional.](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)



Consejo de Salud Ocupacional. (2022). Costa Rica: Estadísticas de salud ocupacional. Recuperado de:

[https://www.cso.go.cr/documentos\\_relevantes/consultas/Follet%20estadisticas%202022.pdf](https://www.cso.go.cr/documentos_relevantes/consultas/Follet%20estadisticas%202022.pdf)

Hernández, María Garbira y Otros. (2012). Informe final: Mejoramiento de las condiciones de seguridad e higiene laboral en el sector construcción en Costa Rica (Período de ejecución 2010- 2012). Recuperado de:

[https://repositoriotec.tec.ac.cr/bitstream/handle/2238/3144/mejoramiento\\_condiciones\\_seguridad\\_higiene\\_laboral.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositoriotec.tec.ac.cr/bitstream/handle/2238/3144/mejoramiento_condiciones_seguridad_higiene_laboral.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Organización Internacional del Trabajo. (2014). Jubilación anticipada por trabajos de naturaleza penosa, tóxica, peligrosa o insalubre: Un estudio comparado. Recuperado de <https://bit.ly/3FGaSvd>

Organización Iberoamericana de Seguridad Social. (2018). Prevención de riesgos en la construcción. Recuperado de <https://oiss.org/wp-content/uploads/2018/11/27-PrevencionRiesgosConstruccion.pdf>

Superintendencia de Pensiones. (2010). Guía técnica para la evaluación del trabajo pesado SP. Recuperado de <https://bit.ly/3kEr6Ng>

Villalón y otros. (2019). Estudio sobre "Diseño e Implementación de Tablas de Mortalidad Diferenciadas". Recuperado de:

<https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/publicaciones/documentos-de-trabajo/2019-2020/Informe-Final-29-mayo-2019-pdf.pdf>

[Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional.](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)







## Normativa

Código de Trabajo. Ley No. 2 del 27 de agosto (1943). Recuperado de SCIJ.

Ley de aprobación del Convenio Internacional Número 182 sobre "La Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación". Ley No 8122 del 17 de agosto (2001). Recuperado del SCIJ.

Ley de Prohibición del trabajo peligroso e insalubre para Personas menores de edad. Ley No 8922 del 03 de febrero (2011). Recuperado del SCIJ.

Ley sobre riesgos del trabajo. Ley No. 6727 del 09 de marzo. (1982). Recuperado de SCIJ.

Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo. Decreto Ejecutivo No. 1 del 02 de enero (1967). Recuperado del SCIJ.

Reglamento de Control de Ruidos y Vibraciones. Decreto Ejecutivo No. 10541 del 27 de setiembre (1979). Recuperado del SCIJ.

Reglamento sobre Peso máximo de carga manual y examen de aptitud física. Decreto Ejecutivo No. 11074 del 09 de mayo (1980). Recuperado del SCIJ.

Reglamento sobre Higiene Industrial. Decreto Ejecutivo No. 11492-SPPS del 28 de mayo (1980). Recuperado del SCIJ.

Reglamento Sobre Protección Contrás las Radiaciones Ionizantes. Decreto Ejecutivo No. 24037 del 22 de diciembre (1994). Recuperado del SCIJ.

Reglamento a la Ley sobre Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras y reforma Reglamento para la Contratación Laboral y Condiciones de Salud Ocupacional de las Personas



Adolescentes. Decreto Ejecutivo No. 36640, del 01 de julio (2011).

Recuperado del SCIJ.

Reglamento disposiciones para personas ocupacionalmente expuestas a plaguicidas. Decreto No. 38371 del 14 de febrero (2014). Recuperado del SCIJ.

Reglamento para la prevención y protección de las personas trabajadoras expuestas a estrés térmico por calor. Decreto Ejecutivo No. 3914, del 19 de setiembre (2015). Recuperado del SCIJ.

Reglamento general de seguridad en construcciones. Decreto Ejecutivo No. 40790 del 12 de febrero (2018). Recuperado del SCIJ.

## **Informes del Consejo de Salud Ocupacional**

Consejo de Salud Ocupacional. (2016). Informe de caso CIT-07-2016

Consejo de Salud Ocupacional. (2019). Criterio técnico DE-ST-CRITT-1-2019.

Consejo de Salud Ocupacional. (2017). Informe de caso ST-FDP-ITE-13-2017.

Consejo de Salud Ocupacional. (2018). Informe de caso ST-ACO-ITE-11-2018.

Consejo de Salud Ocupacional. (2021). Informe de caso ST-FDP-ITE-2-2021.

Consejo de Salud Ocupacional. (2022). Informe de caso DE-ST-ITE-47-2022.

Página web.

Consejo de Salud Ocupacional. Permisos y aprobaciones. Recupera de:

[https://www.cso.go.cr/tramites/permisos\\_y\\_aprobaciones.aspx#HERMES\\_TABS\\_1%E2%82%82](https://www.cso.go.cr/tramites/permisos_y_aprobaciones.aspx#HERMES_TABS_1%E2%82%82)